



RESOLUCIÓN 2023IR-1011-23 del Ararteko, de 14 de diciembre de 2023, que concluye su actuación en relación con una queja de COVITE (Colectivo de Víctimas del Terrorismo) que denunciaba la aparición conjunta de miembros de ETA junto con víctimas de la propia ETA en la web sobre memoria reciente del Ayuntamiento de Galdakao “Galdakao Oroimena”.

Antecedentes

1. Con fecha 12 de abril de 2023, el Ararteko recibió un escrito del Colectivo de Víctimas del Terrorismo (COVITE), asociación que representa a más de 500 víctimas del terrorismo en Euskadi. En dicho escrito, COVITE solicitó al Ararteko que instase al Ayuntamiento de Galdakao a retirar de la web “Galdakao Oroimena” los nombres de miembros de ETA. Según señalaba esta asociación, éstos aparecían como víctimas de graves violaciones de los derechos humanos junto con las auténticas víctimas de la actividad terrorista de ETA.

2. Posteriormente, COVITE informó al Ararteko de que existían páginas web similares en otros municipios vascos.

3. El 22 de abril de 2023, el Ararteko comprobó que ni el contenido controvertido de la web “Galdakao Oroimena” del Ayuntamiento de Galdakao denunciado por COVITE ni tampoco el de otras páginas web a las que este colectivo había aludido estaban accesibles. Dichas páginas web habían quedado, por lo tanto, deshabilitadas, si bien algunas páginas web han mantenido un apartado referido a memoria histórica, limitado exclusivamente a violaciones de derechos humanos sucedidos durante la guerra civil y la posterior dictadura franquista, lo cual no ha sido objeto de queja alguna ante esta institución.

4. En el marco de sus actuaciones, el Ararteko ha comprobado que no hay previsión alguna de que dichas webs vuelvan a habilitarse, por lo que el objeto de la queja presentada por COVITE, en principio, ha decaído. No obstante, el Ararteko decidió realizar diversas actuaciones relacionadas con el asunto objeto de la queja y siguió con gran preocupación el alcance y las consecuencias de la aparición de multitud de noticias y pronunciamientos públicos y políticos respecto a estas webs locales de memoria reciente en los medios de comunicación, por lo que pudieran afectar a la convivencia en Euskadi.

5. Fruto de dicha preocupación por las consecuencias que lo ocurrido pudiera tener para la convivencia en Euskadi y para la construcción de una memoria común sobre el pasado violento, el Ararteko llevó a cabo diversos encuentros con entidades que se vieron envueltas en dicha polémica pública. En primer lugar, el Ararteko se reunió con los representantes de la asociación COVITE, con el fin de acercarse en primer lugar a las personas víctimas del terrorismo y comprender de primera mano su sentimiento de humillación y ofensa ante lo acontecido con las



páginas web de memoria. El Ararteko transmitió a las representantes de COVITE su compromiso constante con las personas víctimas del terrorismo en Euskadi, la defensa de su dignidad y su aportación a la memoria colectiva.

6. Asimismo, el Ararteko decidió reunirse con representantes de la Sociedad de Ciencias Aranzadi, entidad que había contribuido a la elaboración de las controvertidas páginas web, con objeto de comprender mejor los aspectos técnicos e historiográficos y los procesos participativos locales de convivencia (mesas de convivencia) que habían propiciado la preparación de dichas páginas web sobre memoria reciente. Los representantes de Aranzadi explicaron al Ararteko la categorización técnica de vulneraciones de Derechos Humanos utilizadas en la elaboración en las páginas web de memoria tras consultar a juristas expertos en la materia. Explicaron también que dicha categorización respondía a la única de este tipo existente en esos momentos en Euskadi, impulsada desde la Dirección de Derechos Humanos de la Diputación Foral de Gipuzkoa (*"Estructura de una base de datos y diseño metodológico de recogida de información sobre casos de violencia política"*, Diputación Foral de Gipuzkoa, 2014).

En sus reuniones con los representantes de Aranzadi, éstos mostraron al Ararteko en todo momento su solidaridad y cercanía con las personas víctimas del terrorismo y manifestaron que en 10 años de trabajo recogiendo los datos destinados a la documentación de las páginas web, nunca habían tenido ningún problema o polémica con las víctimas. No obstante, reconocieron y lamentaron el sentimiento de humillación y ofensa que habían sentido las víctimas del terrorismo, por aparecer en dichas webs de memoria reciente victimarios de ETA como víctimas. La sociedad Aranzadi se había mostrado inmediatamente dispuesta a modificar estas webs, en cuanto las víctimas del terrorismo expresaron sentimientos de agravio por la publicación de las páginas web en los términos en los que lo fueron. También habían manifestado su disposición a debatir sosegadamente los términos técnicos de estas páginas. Además de facilitar las explicaciones técnicas e historiográficas que requirió el Ararteko, los representantes de Aranzadi pusieron de manifiesto la seria afección personal y profesional que la polémica en torno a las páginas web de memoria referidas había tenido en su equipo de historiadores y trabajadores cuyo compromiso con la defensa de los derechos humanos había sido en todo momento, incuestionable. Por otro lado, deploraron que la polémica desatada en torno a este tema hubiera llevado a cuestionar el buen nombre de una sociedad científica como Aranzadi cuya prestigiosa trayectoria ha estado siempre al margen de intereses políticos o ideológicos.

Por otro lado, los interlocutores del Ararteko reiteraron el compromiso permanente de la sociedad Aranzadi con la paz y la convivencia en Euskadi. En virtud de dicho compromiso, esta sociedad había aceptado el encargo de los ayuntamientos, para intentar reflejar en las webs de memoria los consensos que habían emergido en las mesas de convivencia que se pusieron en marcha con amplia y diversa participación ciudadana desde el año 2011 en varios pueblos de Euskadi. Dichas



mesas de convivencia generaron dinámicas positivas por la paz y constituyeron, según explicó Aranzadi, el antecedente directo y la razón de ser de las webs sobre memoria reciente. Tras la polémica generada en torno a las páginas web, estas mesas desaparecieron o quedaron en suspenso.

Por último, los representantes de Aranzadi manifestaron al Ararteko que la sociedad científica estaba en un periodo de reflexión técnica acerca de lo sucedido y señalaron, asimismo, que no estaba prevista la reactivación de las páginas web controvertidas.

7. Finalmente, el Ararteko solicitó también información al Ayuntamiento de Galdakao. El alcalde de dicho consistorio ha remitido al Ararteko la siguiente información junto con los informes, escritos y correos electrónicos que documentan su relato de los hechos:

Señala el alcalde de Galdakao que el Ayuntamiento quiso documentar las vulneraciones de derechos humanos por motivos políticos ocurridos en Galdakao desde 1936 hasta la actualidad (*memoria histórica* y *memoria reciente*, según la clasificación del Instituto Gogora) y que el principal motivo de esta decisión política era conseguir una fotografía del pueblo lo más objetiva posible. Para ello, se realizó una licitación abierta y, tras ganar la sociedad Aranzadi el concurso, firmaron el contrato en 2021 y el 16 de junio de ese mismo año presentaron el proyecto a todos los grupos políticos municipales de Galdakao. Refiere asimismo que a dicha reunión asistió al menos un representante de cada uno de los partidos políticos municipales. El 23 de junio de 2021, los grupos municipales realizaron una comparecencia pública, junto con representantes de Aranzadi, y apoyaron el proyecto. Continúa el alcalde señalando que Aranzadi abrió a continuación la "*Oficina de la Memoria*" en el Centro Cultural Torrezabal de Galdakao a lo largo del mes de octubre, con la intención de recoger testimonios para documentar la base de datos que da soporte a la página web. El alcalde manifiesta que el objetivo del Ayuntamiento, junto con Aranzadi, fue recoger testimonios de las violaciones de derechos humanos y otros sufrimientos padecidos en Galdakao durante el período de violencia, visibilizando el dolor humano múltiple y profundo generado con el fin de promover la convivencia en el pueblo.

Continúa el alcalde señalando que el 27 de enero de 2023 fue presentado a los grupos políticos municipales el trabajo realizado por Aranzadi, los cuales valoraron positivamente la metodología científica y las categorías de victimización propuestas. El 2 de febrero de 2023, [se presentó públicamente el trabajo de Aranzadi](#) y al acto acudieron representantes de todos los partidos políticos, salvo el Partido Socialista de Euskadi (en adelante PSE). Señala el ayuntamiento que en dicho trabajo estaban documentados los casos de 503 galdakaotarras y que se podían encontrar vídeos de testimonios de alcaldes y ex concejales del Partido Nacionalista Vasco, Herri Batasuna o PSE.

Relata el alcalde de Galdakao que el 7 de marzo de 2023 recibió un correo del portavoz del PSE, dirigido al alcalde y al resto de portavoces municipales, en el que manifestaban diversas inquietudes y preguntas en torno a la página web referida (y acerca del hecho de que aparecieran en la misma miembros de ETA). En aquel momento se puso en contacto con la sociedad Aranzadi, a fin de que fuera ésta quien aclarara inicialmente las dudas suscitadas. Tanto Aranzadi como el alcalde explicaron en sus respuestas al PSE los motivos técnicos que habían llevado a incluir a miembros de ETA en la web "*Galdakao Oroimena*", dentro de la categoría: *Otros hechos derivados de la violencia política*. Posteriormente, el 11 de abril de 2023, se publicó en los medios de comunicación una nota del PSE solicitando la retirada de los nombres de dos miembros de ETA de la página web "*Galdakao Oroimena*". Señala el ayuntamiento que el mismo día Aranzadi también respondió al PSE en los medios, subrayando que había seguido los criterios del Instituto Gogora del Gobierno Vasco para realizar el trabajo y que, a partir de este momento, estalló en los medios de comunicación una polémica de gran magnitud en torno a la mención de conocidos miembros de ETA en la web municipal de memoria.

El 12 de abril de 2023, el alcalde publicó una nota a través de sus redes sociales en la que destacaba lo siguiente:

"Aparecen en la web las clasificaciones de diversas vulneraciones de derechos, diferenciadas en dos apartados: violaciones de derechos humanos y otros sufrimientos. Los que han aparecido en los medios de comunicación se encuentran en este último apartado, dentro de la clasificación de otros hechos derivados de la violencia política, concretamente en la política penitenciaria y en la aplicación de leyes excepcionales.

Este Ayuntamiento quiere dejar claros los siguientes aspectos:

- 1. El Ayuntamiento quiere mostrar su absoluto respeto por todas las víctimas de este pueblo. Sin excepción alguna y rechazando totalmente su uso político. Asimismo, el Ayuntamiento entiende el dolor que sienten las víctimas y su entorno y está dispuesto a seguir trabajando para aliviarlo.*
- 2. El Ayuntamiento no es experto en clasificar este tipo de documentación, por eso contrató a Aranzadi. El Ayuntamiento considera imprescindible impulsar este tipo de iniciativas a favor de la convivencia y para construir una sociedad mejor. Por eso quiso contar con la Sociedad de Ciencias Aranzadi, que aportó su conocimiento y prestigio, para poder llevar a cabo los criterios de verdad, justicia y reparación que proclama el Gobierno Vasco y el Instituto Gogora. En ese camino, es necesario conocer primero la verdad integral del pueblo.*

3. *El Ayuntamiento quiere poner en valor el trabajo científico de la Sociedad de Ciencias Aranzadi. Esta iniciativa se ha llevado a cabo en otras localidades como Azpeitia, Tolosa, Erandio o Hernani. Estos trabajos se realizan siguiendo los criterios del Gobierno Vasco, la UNESCO o la Universidad del País Vasco. Según los informes elaborados por el Gobierno Vasco en los últimos años, el criterio fundamental en este tipo de proyectos es investigar todos los posibles casos de vulneraciones de derechos humanos y otros sufrimientos derivados de la violencia de motivación política”.*

Finaliza el alcalde señalando que la página web “Galdakao Oroimena” se cerró el 22 de abril a petición de Aranzadi y que desde entonces no está disponible.

Consideraciones

1. Desde los inicios de la institución del Ararteko, esta ha tenido entre sus colectivos de atención especial a las personas víctimas del terrorismo, como no podía ser de otra manera tras décadas de violencia en Euskadi que han afectado gravemente a los derechos humanos más fundamentales. Tras el fin de la violencia terrorista de ETA en el año 2011, el Ararteko ha venido interviniendo en los últimos años en el reconocimiento de las víctimas evitando su revictimización y contribuyendo a materializar el derecho de no repetición desde la perspectiva del derecho internacional de los derechos humanos. En este sentido, el Ararteko ha considerado fundamental la aportación que las personas víctimas del terrorismo realizan en favor de la convivencia mediante una memoria compartida con pleno respeto de las exigencias de verdad, justicia y reparación. En este contexto, el Ararteko ha intervenido en repetidas ocasiones para evitar y rechazar cualquier intento de ensalzamiento de la actividad terrorista o de los miembros de organizaciones terroristas.

En consecuencia, el Ararteko ha defendido en todo momento el derecho a la dignidad de las personas víctimas del terrorismo, instando a las administraciones públicas a la retirada de carteles, monumentos, pancartas u homenajes que pudieran resultar contrarios al derecho a la dignidad de las víctimas del terrorismo reconocido en el artículo 4.b de la [Ley 4/2008, de 19 de junio, de Reconocimiento y Reparación a las Víctimas del Terrorismo](#)¹ (ley vasca) y en el artículo 61 relativo a la defensa del honor y la dignidad de las víctimas de la [Ley 29/2011, de 22 de septiembre de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo](#)². En su desempeño el Ararteko lleva a cabo una ponderación entre la

¹ Los poderes públicos vascos velarán para que las víctimas sean tratadas con respeto a sus derechos. Para ello:
b) Adoptarán medidas apropiadas para garantizar la seguridad, el bienestar físico y psicológico y la intimidad de las víctimas y sus familiares y, en particular, **para prevenir y evitar la realización de actos efectuados en público que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas o de sus familiares, exaltación del terrorismo, homenaje o concesión pública de distinciones a los terroristas, y actuarán de manera especial contra las pintadas y carteles de tal índole**, y, en su caso, investigarán aquellos que puedan ser constitutivos de infracción penal, quedando abierta la posibilidad del ejercicio de la acción popular por la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco para la defensa de este derecho”.

garantía de los derechos de las personas víctimas del terrorismo y el ejercicio de los derechos fundamentales a la libertad de expresión, reunión y manifestación.

En el asunto que nos ocupa, el Ararteko ha constatado la existencia de sentimientos de agravio, ofensa y de humillación por parte de las víctimas del terrorismo como resultado de la aparición en una misma web sobre memoria reciente de miembros de ETA junto con víctimas de ETA. El Ararteko considera que la publicación en estos términos de estas páginas web, accesibles al público en general, vulnera los derechos reconocidos en las leyes de protección de las víctimas del terrorismo. La difusión pública ulterior del contenido de esas páginas web, sin la contextualización ni la información técnica precisa, ha añadido sin duda mayor sufrimiento a las personas víctimas. En opinión del Ararteko, en ningún caso deben aparecer en una misma página web o cualquier otro medio técnico de difusión pública, miembros de la banda terrorista ETA o cualquier otro grupo terrorista junto a personas víctimas del terrorismo, aunque sea en apartados diferentes y con una categorización diferenciada en cuanto a la gravedad de la vulneración de los derechos humanos.

Por otro lado, el Ararteko es también consciente de la necesidad y utilidad pedagógica, en aras de la convivencia futura, de visibilizar públicamente, en diferentes soportes técnicos de difusión, las vulneraciones de derechos humanos que se han producido en Euskadi desde la transición, en el contexto de la violencia de motivación política y de las consecuencias que esta violencia ha tenido para la sociedad vasca en las últimas décadas. Aunque la visibilización de la existencia de otras formas de sufrimiento tuviera como objetivo la necesaria promoción de la convivencia en paz entre las diferentes sensibilidades políticas y sociales de la sociedad vasca, nunca debió ser amalgamada públicamente en los mismos soportes técnicos de reconocimiento de las víctimas de vulneraciones de derechos humanos. En efecto, ello comporta un sufrimiento adicional para quienes ya han sufrido directamente la injusticia de la violencia en sus vidas. Una tal revictimización de las personas víctimas del terrorismo, como así ha sido en el caso que nos ocupa, resulta inaceptable.

² Artículo 61. Defensa del honor y la dignidad de las víctimas.

"1. El Estado asume la defensa de la dignidad de las víctimas, estableciendo la prohibición de exhibir públicamente monumentos, escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas o de exaltación o enaltecimiento individual o colectivo del terrorismo, de los terroristas o de las organizaciones terroristas.

2. Las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, adoptarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a esta prohibición. Todo ello sin perjuicio de las actuaciones que las víctimas y sus familiares puedan llevar a cabo en defensa de su derecho al honor y dignidad.

3. Asimismo prevendrán y evitarán la realización de actos efectuados en público que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas o de sus familiares, exaltación del terrorismo, homenaje o concesión pública de distinciones a los terroristas.

4. Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas velarán por el cumplimiento de la obligación establecida en los apartados anteriores, por parte de las Corporaciones Locales, a los efectos de su reclamación de oficio ante los Tribunales de justicia que sean competentes."

El Ararteko ha comprobado con satisfacción que las controvertidas páginas web de memoria fueron rápidamente desactivadas, permanecen inactivas y no son ya accesibles de ninguna manera.

2. Por otro lado, fruto de las reuniones con las partes intervinientes y el estudio pormenorizado del caso y toda la documentación recabada, el Ararteko ha comprobado que el proceso que tuvo como consecuencia posterior la presentación pública de las webs municipales de "Oroimena", se inició en el año 2011 con la constitución en algunos municipios de una serie de mesas de convivencia. Estas mesas de convivencia consistían en iniciativas comunitarias locales de diálogo conformadas unas por representantes políticos municipales (concejales y concejales) y otras por todo tipo de personas víctimas y ciudadanos anónimos de cada municipio. El objetivo de estas mesas era facilitar y contribuir al restablecimiento de la convivencia entre diferentes en los pueblos de Euskadi mediante el establecimiento e impulso de espacios seguros de diálogo pacífico entre las diversas víctimas de la violencia política sufrida en Euskadi, así como con otras personas (como, por ejemplo, padres, madres, hijos, hijas y familiares de personas condenadas) que habían sufrido otro tipo de padecimientos consecuencia de la violencia terrorista y de motivación política en Euskadi.

Estas iniciativas locales apoyadas por asociaciones y facilitadores voluntarios con respaldo municipal, junto con ciudadanos y ciudadanas anónimas y representantes municipales de todas las sensibilidades políticas de Euskadi, han constituido, a juicio del Ararteko, un esfuerzo loable de trabajo local por la convivencia y un ejemplo de iniciativa comunitaria de base para tejer relatos diversos hacía una memoria compartida sobre lo sucedido y las consecuencias de las décadas de violencia sufrida en Euskadi desde la transición.

Conclusiones

1. El Ararteko constata que las páginas web de memoria impugnadas por la asociación reclamante han sido inhabilitadas y permanecen inactivas, sin perspectiva de reactivación en un futuro previsible.

2. Una vez establecido lo anterior, el Ararteko considera necesario subrayar que en ningún caso deben aparecer en un mismo soporte de difusión pública sobre la memoria reciente acerca de la violencia ocurrida en Euskadi desde la transición, miembros de una organización terrorista condenados por su actividad delictiva junto con personas víctimas del terrorismo. La difusión y accesibilidad pública de soportes de tal naturaleza tiene como consecuencia la revictimización de las víctimas del terrorismo y resulta, por lo tanto, ilegítima y contraria a las leyes, incluso cuando, como en el caso examinado, los victimarios aparecen categorizados de manera separada en una misma página web.



3. El Ararteko lamenta la paralización *de facto* de las iniciativas municipales denominadas “mesas de convivencia” de diferentes pueblos de Euskadi.

En ese sentido, el Ararteko invita a los poderes públicos a facilitar aquellas iniciativas comunitarias en las que la ciudadanía y los representantes políticos locales, de forma voluntaria y pacífica generen puentes y espacios de diálogo para avanzar en la convivencia entre diferentes personas que han sufrido de forma diversa la violencia de motivación política en los pueblos y ciudades de Euskadi. En opinión de esta institución la continuidad en la búsqueda de un relato compartido entre personas con diversas sensibilidades y formas de sufrimiento permite avanzar hacia el objetivo de una convivencia en paz a través del diálogo entre diferentes y sentar las bases del derecho a la no repetición.

4. Por último, el Ararteko quiere manifestar que, en el transcurso de las reuniones mantenidas entre los diferentes intervinientes, ha percibido honestidad y buena voluntad para escuchar y entender las diferentes consecuencias que la polémica objeto de esta queja ha producido en las personas afectadas y en la ciudadanía vasca. Por ello, el Ararteko quiere animar a las partes actoras a que exploren las posibilidades de un diálogo respetuoso y reparador y en el ejercicio de su función de promoción de los derechos humanos ofrece su respaldo institucional a este diálogo como aportación a la convivencia y compromiso con la paz y la no violencia en Euskadi para el futuro.